ACTA DE EJECUCIÓN Nº2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24.	
Objeto:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia del proyecto de diferentes obras de mitigación para minimizar el riesgo en el municipio de Envigado".
Valor[1] total del contrato según solicitud[2]:	El valor total del presente convenio es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($4.211.825.907),** de los cuales el municipio aporta **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L ($4.199.097.119),** y DESur aporta **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.728.788).**
Plazo estimado[3]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual del convenio será de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II.

Con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos otorgados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."
Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Valor del contrato podrá variar está sujeto a requisitos de ejecución (constancia de inicio y fecha de terminación)

[2] La remuneración para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora de acuerdo a su conocimiento, experiencia y acorde con las capacidades de la entidad.

[3] Plazo estimado en la solicitud de adquisiciones y en todo caso no deberá superar la respectiva vigencia fiscal

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, cumpliendo con las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de contratación pública, el municipio de Envigado busca satisfacer el objeto del presente contrato con una persona jurídica que cumpla con los criterios técnicos, de idoneidad y que cuente con la experiencia necesaria y capacidad organizacional.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente debe acreditar una experiencia de mínimo (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la construcción de obras de mitigación para minimizar el riesgo (Anexar certificación y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: El municipio de Envigado NO ha suscrito contratos interadministrativos con entidades estatales del orden territorial, de carácter descentralizado, para el cumplimiento de las metas e indicadores de su Plan de Desarrollo que tengan que ver con el objeto contractual, sin embargo, algunos ejemplos de algunos contratos que no tienen el mismo objeto se presentan a continuación **Contrato:** ACTA DE EJECUCIÓN Nº 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO. ENV-09-09-0926-21 **Objeto:** " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, sede principal del municipio de Envigado”

Interrogante	Respuesta
	Contrato: ACTA Nº 6 CONVENIO MARCO ENV-09-09-0898-21 **Valor:** QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($519.318.772). **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el Mejoramiento y Potencialización del Acueducto veredal las Palmas fase 2 del Municipio de Envigado. **Contrato:** ACTA Nº 9 CONVENIO MARCO ENV-09-09-0898-21 **Valor:** TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($377.958.358). **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el Mejoramiento y Potencialización del Acueducto Veredal las Palmas fase 3 del Municipio de Envigado.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado “DESur”, suscribieron el Convenios Marcos Interadministrativos No. ENV-09-09-1418-24, ENV-09-09-1419-24, ENV-09-09-1420-24 y ENV-09-09-1421-24 del 30 de agosto de 2024, atendiendo al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, que prevé como desarrollo del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para lograr los fines y cometidos estatales. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula primera de dichos convenios marco, sus objetos son: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO **ENV-09-09-1418-24** ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS EN LA EJECUCIÓN DEL **PLAN INTEGRAL ENVIGADO METROPOLITANO** EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ENVIGADO “VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO” 2024-2027”. “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO **ENV-09-09-1419-24** ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA EMPRESA DE VIVIENDA

Interrogante	Respuesta
	Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS EN LA EJECUCIÓN DEL **PLAN INTEGRAL NUEVA RURALIDAD** EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ENVIGADO "VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO" 2024-2027". "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO **ENV-09-09-1420-24** ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS EN LA EJECUCIÓN DEL **PLAN INTEGRAL SERVICIOS COLECTIVOS URBANOS** EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ENVIGADO "VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO" 2024-2027". "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO **ENV-09-09-1421-24** ENTRE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS EN LA EJECUCIÓN DEL **PLAN INTEGRAL CONSOLIDACIÓN DE LADERA** EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ENVIGADO "VAMOS ADELANTE, AMOR POR LA GENTE, AMOR POR ENVIGADO" 2024-2027". En estos convenios se enmarcan diferentes proyectos que permiten proveer el territorio de infraestructura educativa, institucional, deportiva, vial, de vivienda, servicios, entre otros, en ese sentido, encontramos el proyecto "Obras para la reducción y mitigación del riesgo de desastres", a través del cual se busca realizar obras para la mitigación del riesgo de desastres en los sectores del municipio donde se evidencia condiciones físicas y naturales potencialmente riesgosos; la erosión del suelo, la presencia de flujos y corrientes de agua y movimientos en masa e inundaciones, convirtiéndolos en lugares peligrosos para la vida de quienes los habitan. Es importante salvaguardar la vida de la población y en aras de la construcción de un territorio incluyente, seguro y con un desarrollo armónico.

Interrogante	Respuesta
	Según lo señalado en los Convenio Marco, las partes de mutuo acuerdo han manifestado: "ACTAS DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo del presente Convenio Interadministrativo Marco las partes suscribirán posteriormente ACTAS DE EJECUCIÓN que definirán claramente las actividades que se desarrollarán, sus características, términos, aspectos financieros y los demás que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y en ellos se determinarán las obligaciones y responsabilidades adicionales de cada una de las partes. Este Convenio Marco hará parte integral de cada una de las ACTAS DE EJECUCIÓN que se suscriban en desarrollo del mismo, siendo de obligatorio cumplimiento todas y cada una de las estipulaciones, por ello, las disposiciones que le sean contrarias, se entenderán por no escritas." De conformidad con la Ley 136 de 1994 en su artículo 3 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, se dispone que dentro de las funciones de los municipios están las siguientes: 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. En el Acuerdo No. 007 del 24 de febrero de 2021 dentro de las funciones de la Secretaría de Obras Públicas se encuentran: Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de obras civiles que deba desarrollar el Municipio, para el cumplimiento de su Misión Institucional. Participar en el diseño y desarrollo de las políticas, objetivos y planes de obras públicas Municipales en coordinación con la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente, el Departamento Administrativo de Planeación y las autoridades regionales y nacionales competentes. (…) Ejecutar los planes y programas de desarrollo físico Municipal. Para lograr lo anterior, se requiere de una estrategia que genere un impacto social en una zona determinada y de conformidad con la zonificación propuesta por el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante proyectos interconectados que fomentan el mejoramiento de la calidad de vida en el territorio que den solución a problemas ambientales, institucionales, de movilidad, espacio público, vivienda y/o equipamientos sociales de una forma integral.

Interrogante	Respuesta
	De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Acuerdo Municipal 017 del 27 de mayo de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado 2024-2027 “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado". El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal, deroga las disposiciones que le sean contrarias y sus efectos se extienden hasta la adopción del Plan de desarrollo del siguiente periodo de gobierno. Así mismo, conforme al Plan de Desarrollo 2024-2027 “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado", l**ínea estratégica 3 Envigado Sostenible e Intangible**, la cual busca transformar a Envigado en una ciudad más sostenible, inteligente y habitable, donde se preserve el entorno natural y se asegure un mejor futuro para las generaciones venideras. Esta línea tiene como uno de sus **nodos programáticos el 3.3 Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible,** dentro del cual se encuentra el **programa 3.3.4 “Gestión del riesgo”**, con el que se busca desarrollar el proceso social de la gestión del riesgo, a través de la implementación de acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el objeto de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible. De este programa hace parte el **proyecto 3.3.4.1 “Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo”,** cuyo objetivo específico es desarrollar de manera integral la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio, fortaleciendo los procesos de conocimiento, a través de experiencias propias y externas, reduciendo los riesgos y preparándose para la adecuada y oportuna respuesta a incidentes, emergencias y/o desastres. Además podemos encontrar dentro de este proyecto el siguiente producto: *3.3.4.1.6 “Obras para la reducción y mitigación del riesgo de desastres”* Así mismo, La Oficina de Gestión del Riesgo desde el año 2023 y en lo que va de la vigencia 2024 ha identificado y priorizado diferentes puntos críticos en el territorio Envigadeño, en zona urbana y rural, basados en los monitorios y en las vistas de asesoría y asistencia. Dichos puntos, tienen un alto potencial de generar afectaciones no solo a la población sino también a la infraestructura expuesta asociada con la materialización de los eventos amenazantes, los cuales deben ser

Interrogante	Respuesta
	gestionados de manera técnica en el marco los procesos de conocimiento del riesgo, reducción y manejo del desastre. Así las cosas, estas labores de identificación y priorización han arrojado un estimado de seis obras prospectivas que buscan reducir las condiciones de riesgo actuales que se presentan, así:

UBICACIÓN	PROCESO
El tramo de la Quebrada la Honda Correspondiente entre la carrera 41 y la carrera 43 A "Avenida El Poblado"	Procesos de Socavación y estabilización
El tramo de la Quebrada Las Brujas Correspondiente a la carrera 27 A hasta la desembocadura en la Quebrada Ayurá	Procesos de Socavación y estabilización
Quebrada Espíritu santo, Vereda Pantanillo	Socavación en acueducto Asopantanillo en la bocatoma y desarenador
Vía el Escobero, frente el CES	Reparación de Gaviones fallados
Cobertura de la Quebrada La Mina, en el tramo calle 40 B sur – entre la Carrera 27 y la Carrera 29	Procesos de Socavación
Colegio Cumbres	Insuficiencia de drenaje de la vía

La comunidad beneficiada e impactada de manera positiva es una fracción importante que se ubica en las zonas 4, 5, 6, 10 y 13.

Al ejecutar dichas obras, por su complejidad, extensión, magnitud, cantidad y adicionalmente de acuerdo con los pronósticos para los meses septiembre, octubre, noviembre coincidente con la segunda temporada de lluvias del año, aumento significativo de probabilidad de ocurrencias de fenómenos.

En ese orden de ideas, es deber de la Administración municipal garantizar la seguridad de la ciudadanía ante cualquier situación de riesgo, mediante la siguiente contratación.

Interrogante	Respuesta
	Además, la contratación interadministrativa atendiendo al artículo 6 de la ley 489 de 1998 donde se prescribe el principio de colaboración armónica entre las entidades, ha permitido al municipio contar con recursos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros más especializados por cada uno de los objetos de las diferentes entidades descentralizadas del orden territorial, alcanzando con ello los resultados esperados y permitiendo la descentralización en la ejecución de proyectos aprovechando las sinergias administrativas y técnicas de las diferentes entidades, aprovechando el objeto, la experticia e idoneidad para la cual fueron creadas. Es por todo lo anteriormente mencionado que, a través de contrataciones como las señaladas, el municipio pretende seguir satisfaciendo sus necesidades, pues han sido ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿De acuerdo con el mercado, la propuesta que me ofrece esa entidad Pública es más Favorable que el resto de las ofertas privadas si es que las hay?	La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, es una persona jurídica descentralizada del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, es decir, cuenta con el objeto misional, la capacidad jurídica, administrativa, técnica, logística y operativa para el desarrollo en este tipo de proyectos. Acorde con su misión: *"Promover y orientar la gestión de las ciudades hacia un modelo más sostenible mediante la formulación, asesoría, gestión, diseño y ejecución de proyectos integrales, que contribuyan a la transformación urbana y rural del territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes",* es idónea para desarrollar proyectos de infraestructura y equipamiento, mediante la elaboración de diseños, la gestión y ejecución de proyectos, a través de la articulación de soluciones integrales y sostenibles orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos acorde también con su objeto social. Por el carácter de entidad descentralizada de orden municipal, DESur, es una entidad ejecutora a través de la cual el municipio de Envigado puede desarrollar proyectos Urbanísticos, cooperando así en la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, teniendo como objetivo principal el beneficio y progreso para

Interrogante	Respuesta
	la ciudad además de ser un aliado para el desarrollo de proyectos estratégicos. Además, DESur aporta en cada convenio un valor agregado, en este caso en particular aportará en el componente Cierre, en la evaluación del proyecto. Y por último, vale la pena mencionar que se realizó un estudio del porcentaje de honorarios que cobran las empresas de desarrollo urbano y se observa que el promedio de estos es del 8%, mientras que DESur cobra un porcentaje de honorarios del 5 % siendo más favorable para el Municipio de Envigado.

ESTUDIO PORCENTAJES DE HONORARIOS					
	MEDELLIN	EDU	4600072822 de 2017	8,00%	GERENCIA Y COORDINACION DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE CANALIZACION DE REDES DE LA CUARTA BRIGADA
8	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO	% HONORARIOS RESPECTO A LOS RECURSOS A ADMINISTRAR	OBJETO
	MEDELLIN	EDU	4600072982	8,66%	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA BASE DE LA FUERZA AEREA
9	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO	% HONORARIOS RESPECTO A LOS RECURSOS A ADMINISTRAR	OBJETO
	SABANETA	EICE - EDU HABITAT	858 DE 2020	8,00%	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Interrogante	Respuesta
	Por las ventajas anteriormente mencionadas, se puede concluir que el realizar este proyecto con DESur es lo más favorable para el municipio de Envigado.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago en cuotas, de acuerdo con las actividades realizadas, teniendo en cuenta el PAC (Plan Anual de Caja), y de conformidad con el informe de supervisión recibido a entera satisfacción.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Ordenador del gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	Ana Milena Cárdenas Tobón	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Planeación	
Fecha de elaboración	18 de noviembre de 2024	

Revisó		
Nombre	Carlos Alberto Mejía Lopera	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Infraestructura	
Fecha de revisión	18 de noviembre de 2024	